



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"
Nit. 8911800082 contra SANDRA LILIANA PINEDA CAMACHO C.C. 36307836 y LUIS
FABIAN SIERRA GUTIERREZ C.C. 14250756. Radicación 41001-41-89-004-2021-
00153-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación
presentada por la apoderada de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo
461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA
"COMFAMILIAR" contra SANDRA LILIANA PINEDA CAMACHO y LUIS FABIAN
SIERRA GUTIERREZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a
disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B